

Nombre del trámite:	<i>Rickettsia</i> spp y <i>Orientia</i> DIAGNÓSTICO EN MUESTRA CLÍNICA
Descripción:	Técnica de detección de <i>Rickettsia</i> y <i>Orientia</i> spp. mediante la amplificación de gen específico para el género.
Detalles:	<p>Ensayos: Detección molecular en muestra clínica de <i>Rickettsia</i> spp. y <i>Orientia</i> spp.</p> <p>Método: Reacción en cadena de Polimerasa en tiempo real.</p> <p>Tipo de Muestra: sangre con EDTA. Biopsias de tejido de la lesión (incluidas muestras de biopsia de piel del sitio de la erupción o escara).</p> <p>Requisitos previos: No aplica.</p> <p>Volumen muestra pediátrica y adulto: 500 µl.</p> <p>Criterio de aceptación, Almacenamiento, Transporte: Tubo polipropileno estéril tapa rosca, refrigerado entre 2 y 10°C por un tiempo máximo de 72 hrs. Para tiempos superiores congelar a -20°C antes del envío al ISP. Tubos rotulados con al menos codificación interna del laboratorio y nombre completo del paciente. Transporte en triple embalaje en cadena de frío 2 a 15°C.</p> <p>Criterio de rechazo: Muestra sin formulario, Identificación en formulario no coincide con datos de la muestra; envase con rotulo incorrecto o sin rotular, envase quebrado, envase con derrame en contenedor secundario. Muestras repetidas del mismo paciente en distintos tubos con la misma fecha de obtención de la muestra.</p> <p>Código interno: 2127014.</p>
Beneficiarios	Usuarios públicos y privados derivados de centros asistenciales.
Documentos requeridos:	Formulario de envío de Muestras Clínicas (B-2) - Sección Bacteriología

Paso a paso: como
realizar el trámite en
Oficina

1. Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior.
2. Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago.
 - **Horario Toma de Muestras:** No Aplica.
 - **Horario Recepción de Muestras:** 8:00 a 17:00 hrs. lunes a jueves; Viernes 8:00 a 16:00.
3. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregaran un comprobante de recepción de muestras.
4. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción de muestras correspondiente.
5. El laboratorio al cual se envía la muestra recepcionada en conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos) efectuará el proceso analítico requerido según corresponda.
6. En aquellos análisis que generen informe de resultados pueden ser estos:
 - a) Retira por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial.
 - b) Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a provincia, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente.
 - c) Descargado a través de la plataforma sistema de Formularios en Línea (<https://formularios.ispch.gob.cl/>).
7. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS <https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS>

<p>Cómo realizar el trámite en línea</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si Ud. Es usuario habilitado en el Sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. En caso de no contar con clave, solicite acceso al sistema informático “Formularios ISP” al correo electrónico coordinacionredes@ispch.cl Usted recibirá un formulario donde debe completar la información del laboratorio requerida para obtener la clave de acceso. Se otorga solo una clave al Director de Técnico del laboratorio. El paso a paso del Sistema Formularios se encuentra en el Manual para Generar Formularios online, disponible en la página https://formularios.ispch.gob.cl/ 2. Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea por convenio vigente (pago por transferencia bancaria) o de forma presencial.
<p>Tiempo realización:</p>	<p>7 Días hábiles.</p>
<p>Vigencia:</p>	<p>La vigencia de los informes de resultados es definida por la Autoridad Sanitaria.</p>
<p>Costo:</p>	<p>Ver Costo</p>
<p>Marco legal:</p>	<p>Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005.</p>